

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Al Despacho de la señora juez, el presente proceso ordinario No. 2015-564 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:
A cargo de la sociedad DIVERSIÓN CENTER S.A. y a favor de WILLIAM JESÚS HERRERA SALAZAR:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 309)	\$ 1'817.052.00
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación	
(fls. 46,53,74,78)	\$ 48.600.00
Total Costas	\$ 1'865.652.00

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: Por otro lado se tiene que mediante memorial visible a folios No. 129, 130, 131 y 132 del expediente; el apoderado de la parte actora solicita copias auténticas del Auto de Liquidación de costas, del Auto que aprueba costas y de Sentencia dispensada por este Despacho en primera instancia. Al respecto, sírvase por la Secretaría, **EXPEDIR** las copias requeridas por el profesional del derecho al correo aportado por el mismo.

- Apoderado de la parte demandante: gbrijaldo@gmail.com

TERCERO: ARCHIVAR el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 24 de junio de 2021.

Por ESTADO **N° 054** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria